Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCION I.M. Nº 273/2.020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE ARIA SERVICIOS CON RUC N° 3684715-1 SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SEÑOR MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2020, PARA "ADQUISICION DE TANQUEB METALICO" CON ID N° 383.130.----------

Naranjal, 12 de agosto del 2.020

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 07 de agosto del 2.020, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Que, el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, bajo la necesidad que existe en la Institución ya no pudiendo postergar la misma, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 5695/19 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03. ----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado las ofertas, de: **TAMET S.A SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SR. RUFO VILLALBA BENITEZ, ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SR. LEONEL ANTONIO VOGEL Y ARIA SERVICIOS DEL SR. MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO,** siendo que la oferta más conveniente corresponde a **ARIA SERVICIOS DEL SR. MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **ARIA SERVICIOS,** en el marco del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2020, PARA "ADQUISICION DE TANQUE METALICO" CON ID N° 383.130.----------**

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **ARIA SERVICIOS**, con **RUC Nº 3684715-1**, del Sr. **MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO,** con **C.I N° 3.684.715,** en el marco del procedimiento por **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2020, PARA "ADQUISICION DE TANQUE METALICO" CON ID N° 383.130,** por un monto de **G. 44.542.500** (Guaraníes, cuarenta y cuatro millones, quinientos cuarenta y dos mil, quinientos)

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al **RUBRO 530, FF: 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.020.----------

Ing. Enrique Martínez
Secretario General

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 2.992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal